

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA		SOLICITUD DE CREDITO			
UNITEC		NUEVO	(favor marcar con X)	RENOVACIÓN	(favor marcar con X)
Fecha de Solicitud:	26052021	Crédito N°:			
DATOS DEL ESTUDIANTE (DEUDOR)					
APELLIDOS Y NOMBRES	Natalia Andrea Guerra Urzola				
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No 1.063294692	de	Montelibano, Cord	TEL. RESIDENCIA	
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	Cra 8 #17 A 40 Barrio San Luis			CIUDAD DE RESIDENCIA	Montelibano
CORREO ELECTRÓNICO	nataliaguerraU@gmail.com			TEL. CELULAR	3107154799
PROGRAMA	Mercadeo y Publicidad - virtual				CODIGO
NOMBRE DE LA EMPRESA					
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA					TEL. EMPRESA
FECHA DE INGRESO					CARGO
TIPO DE CONTRATO	SALARIO ACTUAL \$			CIUDAD	
REFERENCIA FAMILIAR			REFERENCIA PERSONAL		
APELLIDOS Y NOMBRES	Maria Eugenia Urzola		APELLIDOS Y NOMBRES	Jesus Guerra A.	
TEL. DE RESIDENCIA			TEL. RESIDENCIA		
TEL. CELULAR	3135792229		TEL. CELULAR	3113687050	
PARENTESCO	Mamá		PARENTESCO	Papá	
DATOS DEL CODEUDOR					
APELLIDOS Y NOMBRES	Maria Eugenia Urzola verona				
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No 50941238	de	Montelibano	TEL. RESIDENCIA	
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	Cra 8 #17 A 40 Barrio San Luis			CIUDAD DE RESIDENCIA	Montelibano
CORREO ELECTRÓNICO	m.euv@hotmail.com			TEL. CELULAR	3135792224
NOMBRE DE LA EMPRESA	Gobernación de Córdoba				
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA					TEL. EMPRESA
FECHA DE INGRESO					CARGO
TIPO DE CONTRATO	SALARIO ACTUAL \$			CIUDAD	
				Docente	
REFERENCIA FAMILIAR			REFERENCIA PERSONAL		
APELLIDOS Y NOMBRES			APELLIDOS Y NOMBRES		
TEL. DE RESIDENCIA			TEL. RESIDENCIA		
TEL. CELULAR			TEL. CELULAR		
PARENTESCO			PARENTESCO		
LIQUIDACIÓN PAGO DE MATRICULA					
VALOR MATRICULA	VALORES			FECHAS DE VENCIMIENTO	
CUOTA INICIAL	\$ 1.824.700				
1° CUOTA	\$ 912.350			02/07/2021	
2° CUOTA					
3° CUOTA					
4° CUOTA					
5° CUOTA					
6° CUOTA					
VALOR TOTAL FINANCIACIÓN					

Por favor diligenciar este formato con letra legible y en esfero color negro

REGLAMENTO DE CRÉDITO INTERNO

- Tramitar la solicitud del crédito antes de los vencimientos estipulados por la Institución para el pago de la matrícula.
- El crédito interno únicamente se otorgará para el financiamiento de matrículas regulares Pregrado y Posgrado (no cobijará a otros conceptos de los derechos pecuniaros).
- Presentar el formulario de solicitud de crédito con la documentación requerida.
- La solicitud de crédito tendrá 24 horas hábiles para su correspondiente estudio.
- Se deberá cancelar mínimo el 50% del valor de la matrícula como cuota inicial.
- Los pagos de las cuotas se podrán realizar con tarjetas Débito, Crédito y codensa a través de PAYU. Para pagos en efectivo en bancos autorizados y Baloto de acuerdo a la fecha y plan de pagos entregado al estudiante.
- Las cuotas diferidas en el plan de pago se deben de cancelar el día 5 de cada mes o día hábil después de esta fecha
- La financiación de las cuotas se debe realizar durante el semestre en curso (1PL hasta el 5 de mayo y 2 PL hasta el 5 de noviembre).
- Los gastos administrativos se cancelan con la primera cuota de acuerdo a la tarifa establecida, el cual no es reembolsable por ningún motivo.
- Los vencimientos de pagos se registrarán por lo establecido en el plan de pagos y no podrá modificarse.
- Un deudor o un codeudor no podrán tener más de un crédito por periodo académico.
- El crédito educativo debe ser respaldado por el PAGARE y la CARTA DE INSTRUCCIONES en blanco y debidamente firmados por el estudiante y codeudor.
- La tasa de interés será calculada y aplicada dentro de los parámetros exigidos por la ley, fijada semestralmente por el Area Financiera.
- El estudiante tiene la obligación de actualizar todos sus datos personales, laborales y de referencias en caso de algún cambio, para que la institución pueda realizar cualquier tipo de notificación y contacto.
- Para solicitar el crédito interno debe estar a paz y salvo con el area financiera.
- Pasados 60 días calendario en mora se procede a cobro jurídico.

REQUISITOS PARA LA FINANCIACIÓN

1. Diligenciar el formulario de solicitud de crédito en su totalidad con datos reales (sin enmendaduras, ni tachones y letra bien legible).

DOCUMENTOS SOLICITADOS

TIPO DE DOCUMENTO	Estudiante	CODEUDOR
Formulario de solicitud de crédito	X	
Fotocopia de la cedula 150% por ambas caras		X

FIRMA ESTUDIANTE

Natalia Cuerra

c.c.

1063294692

DE

Montelibano

FIRMA CODEUDOR

[Firma manuscrita]

c.c.

50-941238



Huella (índice derecho)



Huella (índice derecho)

OBSERVACIONES

CARTA DE INSTRUCCIONES

PAGARÉ No. _____ PL 20 / _____ Número SAP _____
 Bogotá, D.C.
 Fecha ____/____/____

Señores
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC
 Ciudad _____

Nosotros _____ y _____
 identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envíe a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir ____/____/20____, el valor no sea pagado.
3. En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
4. En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
5. Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
6. El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: Natalia Andrea Cwerro Urzola		Nombre: Mana Eugenia Urzola Verona	
Firma: Natalia Cwerro		Firma: [Firma]	
No. de Identificación: 1063294692		No. de Identificación: 50941238	
Dirección: Cra 8 #17 A 40 B / San Luis	Ciudad: Montelíbano, Cord	Dirección: Cra 8 #17 A 40 B / San Luis	Ciudad: Montelíbano, Cord
Teléfono Fijo:	Teléfono celular: 3107154749	Teléfono Fijo:	Teléfono celular: 3135792229



PAGARÉ

PAGARÉ No. _____ PL 20___ / (____) (Número SAP _____)

PAGARÉ POR LA SUMA DE _____
\$(_____)

FECHA VENCIMIENTO FINAL _____

Nosotros: _____ y _____
_____ vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré hacemos constar: PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicionalmente e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de _____, la suma total de _____ (\$ _____) moneda legal, SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca publicada la certificación que a propósito expida la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones legales del acreedor o del tenedor del presente título. TERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier cesión que de este crédito hiciera el acreedor, renunciando a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en hacer el pago de la suma debida en la dirección de nuestro acreedor ubicada en la _____, de la Ciudad de Bogotá, D.C. o en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza. Si al presentarse demanda judicial existen pendiente a nuestro cargo interese de mora conforme a lo previsto en el artículo 886 del Código del Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes, a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida en este título valor, manifestamos desde ahora que aceptamos expresamente que continúen vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que estén amparando las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se entenderán ampliadas a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil; SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestra obligación subsistirá en caso de prórroga, novación o de cualquier modificación a lo estipulado. OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo todos los gastos y los impuestos que cause el presente pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlos por nuestra cuenta si fuere necesario. NOVENO. Expresamente facultamos a _____ para llenar los espacios en blanco de este pagaré con carta de autorización e instrucciones que presentamos por separado.

En constancia firmamos en _____, a los _____ días del mes de _____ del año 20__

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: Natalia Andrea Guerra Urzola		Nombre: Maria Eugenia Urzola Verona	
Firma: Natalia Guerra		Firma: [Firma]	
No. de Identificación: 1063294692		No. de Identificación: 50941238	
Dirección: Cra 8 #17A40 B/ San Luis	Ciudad: Montelibano, cord	Dirección: Cra 8 #17 A-40 B/ San Luis	Ciudad: Montelibano, cord.
Teléfono Fijo:	Teléfono celular: 3107154749	Teléfono Fijo:	Teléfono celular: 3135792229



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.063.294.692**

GUERRA URZOLA

APELLIDOS

NATALIA ANDREA

NOMBRES

Natalia Guerra

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

11-AGO-1993

MONTELIBANO
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58

ESTATURA

A+

G.S. RH

F

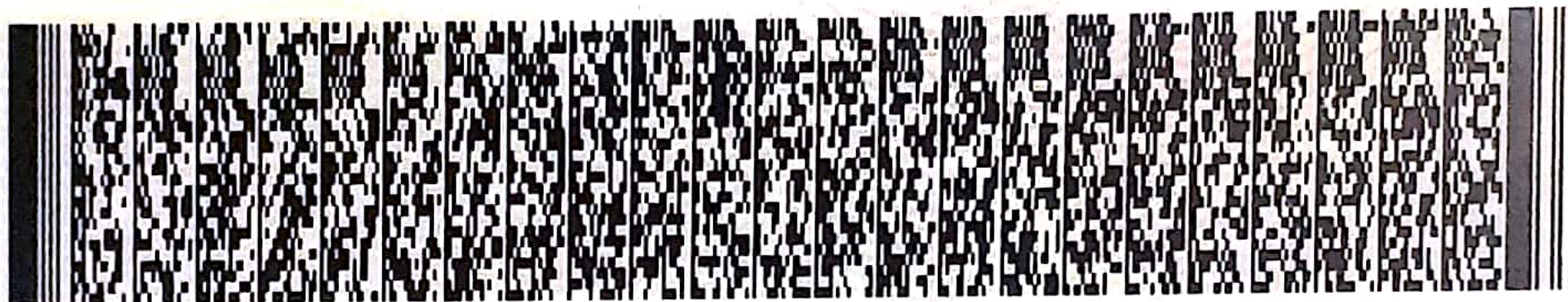
SEXO

24-AGO-2011 MONTELIBANO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-1302500-00337845-F-1063294692-20110928

0028165669A 1

37024390

REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **50.941.238**

URZOLA VERONA

APELLIDOS

MARIA EUGENIA

NOMBRES



FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-MAR-1971

MONTELIBANO

(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

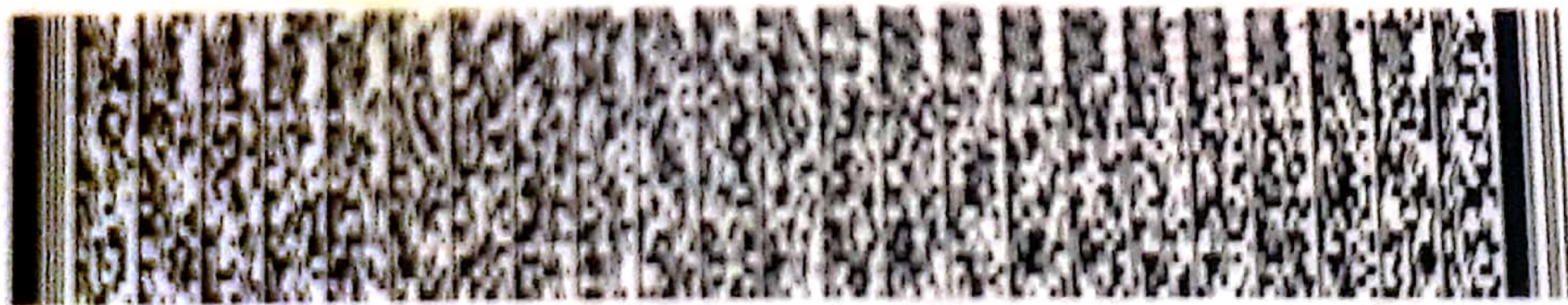
A+
G.S. RH

F
SEXO

28-AGO-1990 MONTELIBANO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1302500-00146759-F-0050941238-20090116

0009468484H 1

24191657

RECIBO DE MATRÍCULA

Nit: 860510627-6

Teléfono: 743 43 43

RECIBO No. 210670	PERIODO 2021P
FECHA 2021-05-18	

IDENTIFICACIÓN: 1063294692	CODIGO: 01216023
APELLIDOS: GUERRA URZOLA	DIRECCIÓN: CRA 8 N° 17 A 40 BARRIO SAN LUIS.
NOMBRES: NATALIA ANDREA	CIUDAD: BOGOTA
PROGRAMA: MERCADEO Y PUBLICIDAD	TELEFONO:

DETALLE	VALOR	DETALLE	VALOR
SERV. MEDICOS ASISTENCIALES	87,700		
MATRÍCULA	1,930,000		

VALOR A CANCELAR HASTA:	2021-05-21	1,824,700
VALOR A CANCELAR HASTA:	2021-07-30	2,017,700
VALOR A CANCELAR HASTA:	0000-00-00	2,017,700

UNA VEZ PAGADOS LOS DERECHOS DE MATRÍCULA, NO HABRÁ DEVOLUCIÓN DE DINERO POR NINGÚN CONCEPTO. (ARTÍCULO 28, REGLAMENTO ESTUDIANTIL)

IMPORTANTE

- Realice el pago de su matrícula teniendo en cuenta las siguientes características en Bancolombia con cheque de gerencia, cheque de cesantías o efectivo por el valor total de la matrícula, en el banco Davivienda y banco del Occidente Cheque de gerencia, cheque de cesantías, efectivo o mixto.
- Una vez cancelados los derechos de matrícula, no se autorizará la devolución de dinero por ningún concepto (Artículo No. 27, parágrafo 2 reglamento vigente).
- La Corporación, en uso del derecho de autonomía que la constitución y las leyes confieren es libre de aceptar o no la matrícula a un aspirante o estudiante así como la apertura o cierre de grupos en función del número de estudiantes matriculados (Artículo No. 15, parágrafo 1 reglamento estudiantil).
- Como estudiante regular de la Corporación Universitaria UNITEC, me comprometo a observar, acatar y cumplir en todas sus partes, lo dispuesto en el Reglamento Estudiantil vigente, cuyo documento se encuentra publicado en la página web de la institución.

- ESTUDIANTE -

RECIBO DE MATRÍCULA

Nit: 860510627-6

Teléfono: 743 43 43

RECIBO No. 210670	PERIODO 2021P
FECHA 2021-05-18	

PRIMER PAGO



(415)7709998039933(8020)24494(8020)22992106701000042926(3900)0001824700(96)20210521

SEGUNDO PAGO



(415)7709998039933(8020)24494(8020)22992106701000042926(3900)0002017700(96)20210730

TERCER PAGO



(415)7709998039933(8020)24494(8020)22992106701000042926(3900)0002017700(96)00000000

NO SE ACEPTAN LOS PAGOS POR UN VALOR DIFERENTE AL FACTURADO PARA CADA FECHA DE VENCIMIENTO

BANCO O CORPORACIÓN	CUENTA No.
DAVIVIENDA - BOGOTÁ- OCCIDENTE COLPATRIA - BANCOLOMBIA	CONVENIO RECAUDO: CREDICORP CAPITAL

CÓDIGO BANCO	CHEQUE No.	CUENTA No.	VALOR
EFFECTIVO.			
HASTA EL	2021-05-21	PAGUE	1,824,700
HASTA EL	2021-07-30	PAGUE	2,017,700
HASTA EL	0000-00-00	PAGUE	2,017,700

ESTUDIANTE
NATALIA ANDREA GUERRA URZOLA

1063294692

MERCADEO Y PUBLICIDAD